Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1378 /13-14

FOLIO 1

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los órganos pertinentes, arbitre las medidas necesarias a fin de generar la creación de la Comisaría de La Mujer y la Familia, en el distrito de General Rodríguez.

Dip. MARCELO FABIAN SAIN
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Prov. Bs .As.

ADRIAN GRANA
Diputado
Pte. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

NATALIA GRABASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FOLIO 2 C. DE DIPUTADOS

FUNDAMENTOS

La Ley Nacional N° 26.485 para la de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, define a la Violencia como criterio político ideológico en su art. 4°, sosteniendo que: ***se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.***
Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

La Ley Provincial N° 12.569 define la **violencia familiar** como *"toda acción, omisión, abuso que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual y/o libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito".*

Y entiende por grupo familiar: *"al originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos. La presente Ley también se aplicará cuando se ejerza violencia familiar sobre la persona con quien tenga o haya tenido relación de noviazgo o pareja o con quien estuvo vinculado por matrimonio o unión de hecho".*

Habiendo establecido la norma que rige en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, para combatir este problema social, se hace necesario profundizar decisiones políticas que resuelvan de manera rápida y efectiva estas situaciones por las que transitan las mujeres y personas victimas de violencia en cualquiera de sus manifestaciones y/o topologías descriptas.
Para ello, la misma Ley Provincial prevé la creación de las Comisarías de la Mujer y la Familia en todo el ámbito de alcance provincial, pero que atienda las particularidades regionales y locales.
Sabemos de la existencia de 60 Comisarías específicas según lo informado por el propio Ministerio de Seguridad y Justicia. También sabemos que las mismas, están desarrollando sus tareas de manera exhaustiva, con poco personal técnico - profesional especializado y escasos recursos financieros, así como con la colaboración de las gestiones municipales en su mayoría.
Solo a modo de muestra, la provincia de Buenos Aires es la primera en cantidad de femicidios en el periodo 2012. Todos ellos vinculantes, dejando niños y niñas sin familia y que la mayoría de estos extremos hechos delictivos venían de la mano de antecedentes de denuncias realizadas en Fiscalías o Juzgados.

De un modo u otro, el Estado estuvo ausente.

Es por ello que, como política publica territorial de prevención y asistencia inmediata hacia las victimas de Violencia de Genero, amerita la creación de más Comisarías de la Mujer, según lo prevé la Ley Provincial.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los y las Diputados y Diputadas, acompañen de manera positiva este Proyecto.

MARCELO FABIAN GAIN
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

ADRIAN GRANA
Diputado
Pte. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.